

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMEROS/AS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm.301, de 17 de Diciembre), con la modificación contenida en el Real Decreto-ley 121/2022, de 5 de julio, y debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria que acepten la oferta de contratación del Área, previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en sesión celebrada el 29 noviembre 2022, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm.65, de 27 de julio).


RESUELVE

Convocar para su provisión temporal puestos de **ENFERMEROS/AS**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de vacaciones, permisos y licencias de los profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 31 de Enero de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE PS LA DTRA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

DILIGENCIA: Hacer constar que la presente Resolución y bases ha sido aprobadas por la Comisión de Control y Seguimiento del AGS Sur Granada, y ha sido publicado **en el mismo día de la firma del presente documento**, en los tablones de anuncios del AGS Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMEROS/AS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

- 1.1. **DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMEROS/AS.**
- 1.2. **VINCULACIÓN:** Los/las candidatos/as seleccionados/as quedarán vinculados al AGS Sur de Granada, a través de **nombramientos sustitutos para la cobertura de necesidades de contratación generadas por el plan vacacional (vacaciones, permisos y licencias) en el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de enero de 2023, siempre que no existan candidatos en la Bolsa Unica- Turno Libre, Promoción interna y/o listado adicional.**
- 1.3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, con la modificación contenida en el Real Decreto-ley 121/2022, de 5 de julio.
- 1.4. **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría de Enfermeros/as, proporcional a la jornada desempeñada.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 2.1. **TITULACIÓN:** Las personas aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, en los términos establecidos en el art. 6.2 a)4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
- 2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente durante el plazo de presentación de solicitudes, y en todo caso, antes de la fecha de inicio de la posible contratación.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO: Las propias de la categoría del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO.

- 4.1. La selección de las personas candidatas se realizará conforme a la valoración de méritos, de acuerdo con el Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5.-SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. A la solicitud se acompañará:

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6	

- Fotocopia del D.N I.
- Copia compulsada o autocompulsada del Título de: Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en el aplicativo Gerhonte del Servicio Andaluz de Salud, no será necesaria su aportación.
- Otro méritos según baremo (Anexo I).

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del AGS Sur de Granada, sito en la Plaza del Recuerdo s/n CP 18600 (frente las Urgencias del Hospital). En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de solicitudes de la Convocatoria.


- 5.2. El primer plazo de **presentación de solicitudes está comprendido desde el jueves 01/12/22 a las 00:00 horas, hasta el lunes 05/12/22 a las 23:59 horas.**

La convocatoria permanecerá abierta para la presentación de solicitudes hasta el 31 de enero de 2023, publicándose semanalmente relación de los aspirantes admitidos (segundo corte y sucesivos), siendo el primer corte el día 7 de diciembre 2022

- 5.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 5.4. Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la inexistencia de candidatos disponible en Bolsa Única.
- 5.5. En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V" (Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así sucesivamente.
- 5.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo y la Unidad de Personal del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35.11. g del Pacto de Bolsa Única del SAS, las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.
- 5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con periodicidad semanal si existen nuevas solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6




- 5.9. Las personas candidatas excluidas, o las que muestren disconformidad con su baremo, dispondrán de **dos días hábiles** para la presentación acreditativa de los requisitos que pudieran haberles sido requeridos o formular cuantas **alegaciones** consideren oportunas, desde el día siguiente a la publicación del listado provisional. La presentación de las alegaciones se hará en el Registro General del AGS Sur de Granada, sito en la Plaza del Recuerdo s/n. CP. 18600 (frente las Urgencias del Hospital) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto se enviará una copia de la alegación, antes de que finalice el citado plazo, a la siguiente dirección de correo: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es. Dichas alegaciones serán resueltas en el siguiente corte de baremación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

EL DIRECTOR GERENTE PS LA DTRA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6




ANEXO I BAREMO

NOMBRE		VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos.	0,300		—	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,150 puntos	0,150		—	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en Centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,100 puntos	0,100		—	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos).	0,050		—	
	En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.				
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
2	OTROS MÉRITOS				
	Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (3,0 puntos por cada una). En caso de poseer este mérito, deberá ser aportado por parte de la persona candidata para que pueda ser valorado por la Comisión.	3,000		—	
TOTAL					

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



ANEXO II

Don/Doña _____ con DNI nº _____

domiciliado/a en _____ CP _____

C/ _____

núm. _____ piso/puerta _____ Localidad y Provincia _____

Teléfono/s de contacto _____

Declara responsablemente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y SOLICITA ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de puestos de ENFERMEROS/AS del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según Resolución de la Dirección Gerencia, publicada a la fecha de la presente, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E.
- Copia autocompulsada del Título de: Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o, en su defecto, acreditación del pago de las tasas de dicho título.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Otros méritos según baremo (Anexo I).

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

A/A SRA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

Código:	6hWMS954PFIRMATUua0LWpGxsymkL2	Fecha	30/11/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

